

6	Inversiones reales	393.000,00
7	Transferencias de capital	18.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	66.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.365.000,00</b>

Plantilla de personal:

A.- Personal funcionario:

I. Con habilitación de carácter nacional. 1 Secretario-Interventor. Grupo A1-A2. Nivel CD. 26.

II. Escala de Administración General. 2 Auxiliares de Administración General. Grupo C2. Nivel CD. 18.

III. Escala de Administración Especial. 2 Policías Locales. Grupo C1. Nivel CD. 18.

B.- Personal laboral:

1 Arquitecto Técnico. Grupo A2. Nivel CD. 18. Vacante.

2 Oficiales de Oficios. Grupo C2. Nivel CD. 18.

1 Vigilante de Escuelas. Grupo E. Nivel CD. 11.

2 Limpiadoras de Ayuda a Domicilio. Grupo E. Nivel CD. 11.

C.- Otro personal laboral:

1 Peón de jardinería.

1 Oficial de obras.

1 Auxiliar de Biblioteca.

1 Directora de Guardería.

3 Educadoras de Guardería.

1 Educadora de la Guardería.

1 Dinamizadora de Guadalinfo.

1 Auxiliar Consultorio Médico.

1 Monitor de deportes.

1 Limpiadora.

2 Socorristas.

2 Porteros piscina.

9 Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Moraleda de Zafayona, 16 de mayo de 2017.- La Alcaldesa, (firma ilegible).

NÚMERO 3.022

#### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Aprobación adenda a convenio urbanístico de gestión, aprobado el 16 de mayo de 2008*

EDICTO

Mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2017, he aprobado Adenda al Convenio Urbanístico de Gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose

procedido a su firma y depósito en el Registro administrativo correspondiente, procediéndose a su publicación en los términos que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

Otorgantes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández, en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril y D. Francisco Foché Cruz, como Presidente de la Junta de Compensación de la U.E. MOT-12 y D. Miguel Ángel Rubiño Moreno, como Presidente de la Junta de Compensación de la U.E. MOT-11

Objeto: Fijar nuevos compromisos al Convenio aprobado mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2008, por haber devenido imposible el cumplimiento de los compromisos contenidos en este último.

Ámbito de actuación: U.E. MOT-11 y U.E. MOT-12

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 29 de mayo de 2017.- La Alcaldesa, (firma ilegible).

NÚMERO 3.109

#### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Aprobación definitiva modificación ordenanzas fiscales tasas y precios públicos*

EDICTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Motril adoptado con fecha 31/03/2017, sobre la modificación de ordenanzas fiscales y normas reguladoras de tasas y precios públicos, y cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

Suprimir en Ordenanzas fiscales y normas reguladoras que se expresan la Disposición Adicional que dispone:

Las tarifas contenidas en la presente ordenanza fiscal, se entenderán automáticamente actualizadas por el índice de precios al consumo del conjunto nacional interanual del mes de noviembre publicado por el Instituto Nacional de Estadística, salvo resolución expresa en contrario.

A estos efectos, antes del 31 de diciembre se publicarán en el boletín oficial de la provincia las tarifas que resultaren y que serán aplicables desde el primero de enero.

- Precios públicos por la prestación de servicios y acceso a museos municipales.

- Precios públicos por la prestación del servicio de aparcamientos municipales subterráneos.

- Precios públicos por la prestación de servicios de la Banda Municipal de Música de Motril.

- Precios públicos por la realización de cursos, seminarios, talleres, escuelas municipales y otras actividades como excursiones y visitas.